



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
ADMINISTRACION Y FINANZAS

AUTORIZA PERMISOS ADMINISTRATIVOS
PERIODO 23.03.15 HASTA 27.03.2015
PERSONAL A HONORARIOS.-

DECRETO **N° 406.- /**

ERCILLA, Marzo 30 de 2015.

VISTOS :

Las solicitudes que se acompañan; lo dispuesto en el Art. N° 108 de la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Decreto Exento N°2.268 de fecha (03.12.2014; Resolución N°1.600 de 2008, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y N°908 de 2011, que Fija Normas Sobre Registro Electrónico de Decretos y Resoluciones Exentos Relativos a las Materias que Indica, ambas de esta Contraloría General. La circular 15.700 del año 2012, que establece los actos municipales sujetos registro; la Circular N° 573, que Incorpora a la Municipalidad de Ercilla al Sistema de Registro electrónico SIAPER. El texto refundido de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

AUTORIZASE, Permisos Administrativos a los siguientes funcionarios a honorarios; según detalle:

Nombre Funcionario	Decreto Exento N°	Cantidad Días	Desde	Hasta
Nancy Navarrete Sepúlveda	143(30.01.15)	1	27.03.15	27.03.15

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



ANITA BENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



SILVIA PAJAHUEQUE QUIDULEO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

SPQ/AHV/SPQ/ips.

DISTRIBUCION:

- Interesados Varios.-
- Carpeta Personal
- Archivo (N°73)
- Ley 20.285